FONDO NACIONAL DEL AHORRO

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. Fecha

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Ref.: **No.** FNA-VGHA-CD-041-2026

Yo Héctor Alfonso Salazar Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Duperly Molano Guzmán identificada con C.C. 65.736.646 de Ibagué me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **"Arrendamiento del inmueble en la calle 62 con carrera 6 mz 1 lote 13, Urbanización Arkacentro Los Parrales, sector 2 de la ciudad de Ibagué, Tolima** con numero No. FNA-VGHA-CD-041-2026 el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en las reglas de participación que rigen el proceso, el Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obligan al oferente que represento, o a mí mismo según el caso.
3. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en las reglas de participación y en la Ley y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
4. Que nos comprometemos a proveer al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en caso de resultar aceptada la presente, todos los bienes y servicios que hacen parte de las reglas de participación y a garantizar la calidad de los mismos.
5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los Bienes y /o servicios objeto de la presente contratación y en general que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en

consecuencia, consideramos que FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás Oferentes ó participantes en el proceso de selección en mención y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

7. Que me obligo a suministrar por solicitud del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de La Contraloría General de la República, ni en el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por de la Procuraduría General de la Nación.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento que el oferente, los socios de la persona jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el estado.
10. Tengo capacidad legal, estoy facultado para presentar esta propuesta y no me encuentro en la lista de terroristas emitidas por la ONU.
11. Ni Duperly Molano Guzmán, ni Héctor Alfonso Salazar Gomez, nos encontramos reportados como responsables fiscales en el Boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluidos en la Lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC)
12. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
13. La presente propuesta tiene el alcance establecido en el artículo 846 del Código de Comercio.
14. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley, tampoco no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar y no tenemos ningún tipo de conflicto de interés con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
15. Que bajo la gravedad del juramento declaro que el oferente, y cada uno de sus integrantes (en caso de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades de Objeto Único) se encontraba (n) a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación propuestas. (Se debe anexar certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley). En el caso que la Sociedades, Personas Jurídicas y Asimiladas sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la ley 1607 de 2012 y sus decretos

reglamentarios, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

16. A fin de prevenir los riesgos a que está expuesto el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A por ser una entidad financiera y que debe mitigar conforme a lo consagrado en al circular básica jurídica expedida por la superintendencia financiera, declaramos bajo la gravedad del juramento que nuestros socios, sus representantes legales, empelados de confianza, dirección o manejo y asesores a cualquier título, no tienen vinculo en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con ningún directivo del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
17. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, con aportes superiores a los dos puntos
18. cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos de las campañas electorales en la respectiva circunscripción electoral y que no nos encontramos incursos en ninguna de las modalidades o extensiones que refiere el artículo 2 de la ley 1474 de 2011,
19. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para el presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, durante la celebración y el plazo de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma _____

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL
FNA-VGHA-CD-041-2026
Ciudad y Fecha

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
Cra. 65 No 11-83
Bogotá D.C.

Referencia:

Yo Héctor Alfonso Salazar Gómez identificado (a) con C.C 19.338.992 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá
Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación

Dada en Ibagué al (01) primer del mes de septiembre de 2026

FIRMA_____
Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992

FORMATO 3.
MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FNA-VGHA-CD-041-2026

Ibagué, septiembre 01 2026

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Ref.: **No.** FNA-VGHA-CD-041-2026

Yo Héctor Alfonso Salazar Gómez, identificado como aparece al Pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de representante legal de Duperly Molano Guzmán manifiesto de manera expresa que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A encaminada a fortalecer la transparencia, la ética y la rendición de cuentas de la administración pública, tanto en la etapa del proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio, según aplique.
2. Nos comprometemos a no ofrecer, prometer ni entregar, directa o indirectamente, durante el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio del contrato dar u ofrecer dádivas, sobornos, comisiones o cualquier forma de regalo, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Sociedad Contratante y/o con quien se suscribió el contrato y/o convenio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio.
4. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio, se nos soliciten por parte de los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores, durante el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio.
6. Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, que puedan generar conflicto de intereses relacionados con las actividades a realizar en las etapas del proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio desarrolladas con ocasión al contrato celebrado con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
7. Manifiesto que no tengo intereses con compañías y/u operadores que tengan relaciones con el Fondo Nacional del Ahorro S.A., que puedan afectar mi imparcialidad durante el

proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio, de conformidad con la normatividad vigente.

8. Manifiesto que durante el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio, no interviene interés particular y directo o indirecto mío, o de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socios de hecho o de derecho.
9. Me comprometo a informar al supervisor de contrato y/o convenio tan pronto sobrevenga la existencia de un conflicto de intereses donde yo esté involucrado(a), mientras me encuentre vinculado contractualmente con el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y hasta la liquidación total del vínculo contractual.
10. Declaro que no estamos incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna para el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio.
11. Me comprometo a declararme impedido para actuar en cualquier asunto relacionado con proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio, cuando exista interés particular y directo, o lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho.
12. Declaro que conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, tanto en el proceso de contratación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato y/o convenio.

Dada en Ibagué al Primer (01) del mes de septiembre de 2026.

Firma _____

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO 4

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS COMUNICACIONES EMITIDAS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
FNA-VGHA-CD-041-2026

Ibagué, septiembre 1 de 2026

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Ciudad.

Yo Héctor Alfonso Salazar Gómez, identificado como aparece al Pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de representante legal de Duperly Molano Guzmán y domicilio en Ibagué, entidad que en adelante y para los efectos de la presente, AUTORIZO al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., para que las comunicaciones, decisiones y en general toda información que se profiera respecto de la entidad que represento, le sean notificados electrónicamente a mi representada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56, y 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999, Por lo anterior me permito suministrar la siguiente información:

Nombre o razón social	Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C.	19.338.992
Dirección	Cr 6 no. 15 -73
Teléfono	3044620876
Ciudad	Ibagué
Dirección electrónica de notificación (e-mail)	gerencia@marqueterialucas.com

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones, sobre la notificación por medios electrónicos que profiera El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Dada en Ibagué al Primer (01) del mes de septiembre de 2026.

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

FORMATO No. 5.
OFERTA ECONÓMICA
FNA-VGHA-CD-041-2026

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)
1	"Arrendamiento del inmueble en la calle 62 con carrera 6 mz 1 lote 13, Urbanización Arkacentro Los Parrales, sector 2 de la ciudad de Ibagué, Tolima".	**ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($11.433.503),** incluido todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, si aplica.	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($137.202.036)** Incluido IVA, tasas, todos los impuestos y demás contribuciones a que haya lugar.
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		**137.202.036**

El Arrendador acepta para efecto del contrato:

1. Las tarifas aquí establecidas se mantendrán fijas durante la ejecución del contrato e incluyen todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.

2. Los valores aquí establecidos no podrán superar los valores cotizados por **Héctor Alfonso Salazar Gomez.** al Fondo mediante cotización del 1 de septiembre de 2026, la cual tiene vigencia hasta septiembre 6 de 2027.

Héctor Alfonso Salazar Gómez manifiesta que mantiene con su oferta económica.

Atentamente,

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO 6.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
FNA-VGHA-CD-041-2026

Ibagué, Septiembre 01 de 2026

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Ref.: FNA-VGHA-CD-041-2026

Yo Héctor Alfonso Salazar Gómez, identificado como aparece al Pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de representante legal de Duperly Molano Guzmán manifiesto que con el fin de establecer los términos que regirán el uso y la protección de la información que el Fondo Nacional del Ahorro S.A, pudiera compartir se realizara bajo los siguientes términos:

Antecedentes:
El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A se encuentra realizando el proceso de **CONTRATACIÓN**, cuyo objeto es " Arrendamiento del inmueble en la calle 62 con carrera 6 mz 1 lote 13, Urbanización Arkacentro Los Parrales, sector 2 de la ciudad de Ibagué, Tolima"

Definición: Se considera Información Confidencial toda la información entregada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en virtud del presente contrato, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica.

Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el título III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones".

La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones, la información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de las etapas pre contractual, contractual y postcontractual cuyo objeto es el: "Arrendamiento del inmueble en la calle 62 con carrera 6 mz 1 lote 13, Urbanización Arkacentro Los Parrales, sector 2 de la ciudad de Ibagué, Tolima".

Exclusiones: No obstante, lo anterior, las obligaciones de confidencialidad bajo este Acuerdo no aplicarán a información confidencial que:

(a) Ya es del conocimiento de la parte Receptora en el momento de su revelación por la parte Reveladora.
(b) Es o ha llegado a ser de conocimiento público a través de un acto no indebido de las partes
(c) Ha sido desarrollada independientemente por las partes sin referencia a la información confidencial objeto de este documento.
(d) Sea de dominio público en el momento en que se conozca.
(e) Entre a ser de dominio público después de que se conozca, a menos que sea como resultado de una divulgación no autorizada.
(f) Su revelación la requiere la Ley, un tribunal u orden administrativa, regulación, normas y/o estándares profesionales según aplique.
(g) Alguna de las partes haya aprobado expresamente su revelación, mediante autorización escrita.
(h) Aquella considerada como pública por la Ley 1712 de 2014
Este Acuerdo de Confidencialidad no obliga al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, por sí solo, a dar a conocer Información (confidencial o no), y por ende podrá rehusar la entrega de esta, si así lo estima conveniente.
En la medida que las Partes utilicen subcontratistas o servicios de terceros para el desarrollo de las actividades propias del proceso, deberán garantizar que las personas naturales y/o jurídicas que accedan a la información confidencial deberán sujetarse a los términos previstos en este acuerdo y garantizar la reserva y cuidado de la información puesta a su disposición.

LIMITACIONES DE USO: el receptor no podrá utilizar la Información Confidencial para uso propio o para cualquier propósito con excepción de aquellos propósitos expresamente autorizados a través de este acuerdo, de igual el receptor no debe hacer uso de la Información Confidencial para propósitos de competencia desleal o inapropiada. El receptor debe abstenerme de copiar, alterar, modificar, la información confidencial a menos que esté permitido por escrito por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, además, el receptor se compromete a no revelar la Información Confidencial a ningún tercero o a ninguno de sus empleados excepto aquellos que tengan necesidad de conocer esa Información Confidencial para cumplir los propósitos establecidos que se describen aquí y cuando tales empleados sean advertidos que la información es confidencial y estará amparada por una restricción contractual escrita sobre no revelación y tratamiento apropiado de la información confidencial que es no menos restrictiva que los términos de este Acuerdo.

No obstante, lo anterior, el receptor puede revelar Información Confidencial de la Parte Reveladora en la medida que sea requerida por una orden válida de un juez u otra autoridad o entidad gubernamental o por la ley que corresponda, siempre y cuando el receptor haga todos los esfuerzos razonables para notificar anticipadamente a la Parte Reveladora de la obligación de hacer tal revelación en forma tal que la Parte Reveladora tendrá una oportunidad razonable de objetarla, el receptor podrá divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que les haya sido requerida específicamente y únicamente en la medida en que estén obligadas a hacerlo.

El receptor cuando reciba información se compromete a: (i) emplear en el manejo y tratamiento de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL aquellos controles, protecciones y

precauciones establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015; y (ii) serán responsables de asegurar que todas las personas que tengan acceso permitido a la información confidencial conforme al presente acuerdo cumplan con el mismo y no revelen la información confidencial a ninguna persona natural o jurídica no autorizada. Cualquier incumplimiento de los requisitos de confidencialidad contenidos en este acuerdo por cualquiera de las personas que tuvieren acceso a la información confidencial bajo el mismo, será tomado como un incumplimiento de la parte que recibió la información.
El receptor declara y acepta que no tiene ningún derecho en relación con la INFORMACION CONFIDENCIAL, y que no podrán copiar, divulgar, reproducir, publicar, o distribuir, en todo o en parte, dicha información. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL continuará siendo propiedad en todo momento con carácter exclusivo de la parte reveladora, pudiendo ser utilizada por la otra únicamente a efectos del objeto de este acuerdo.

Las partes acuerdan conservar la información confidencial en condiciones seguras y que el receptor tomará las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada de acuerdo con el protocolo y/o documento de tratamiento de datos e información.

La información confidencial de la Parte Reveladora que se haya proporcionado al receptor, y todas las copias de éstos, a la solicitud de la Parte Reveladora de devolver los materiales, o a la terminación de la relación de negocios entre la Parte Reveladora y el receptor, lo que ocurra primero, a opción de la Parte Reveladora, serán bien sea: devueltos dentro del término establecido, a la Parte Reveladora; o destruidos por el receptor, salvo aquellos documentos que respalden informes u opiniones emitidas (papeles de trabajo), den soporte ante reclamaciones, quejas o requerimientos judiciales o aquellos que no puedan ser devueltos por temas de retención documental y por requerimiento de reguladores. La Información Confidencial seguirá siendo de propiedad única de la Parte Reveladora. No se otorga ninguna licencia al receptor bajo ninguna patente, derechos de autor, derechos de trabajo "ocultos" u otros derechos del propietario por la revelación de cualquier información. El receptor entiende y acepta que la Parte Reveladora está suministrando la Información Confidencial al Destinatario confiando en los términos de este Acuerdo, y el Destinatario será totalmente responsable ante la Parte Reveladora por cualesquier daños o perjuicios causados a la Parte Reveladora por violación de este Acuerdo por el Destinatario o alguno de sus ejecutivos, directores, empleados, consultores o afiliados. El Destinatario reconoce y acepta que una violación de cualquiera de sus promesas o acuerdos aquí contenidos resultará en daños irreparables a la Parte Reveladora para los cuales no habrá recurso pleno bajo la ley, y la Parte Reveladora tendrá derecho a solicitar una reparación equitativa, incluyendo mandato judicial y ejecución específica.

PLAZO: Este Acuerdo regirá todas las comunicaciones entre las partes que se hagan durante el período desde la fecha aquí indicada hasta la fecha de terminación del objeto del presente documento. Las obligaciones del receptor bajo este Acuerdo con respecto a la Información Confidencial que recibió previamente permanecerán vigentes a perpetuidad.

REPORTE DE INCIDENTES. El receptor se obliga a informar oportunamente cualquier incidente de seguridad o fallas de operación que se presente con sus recursos tecnológicos o en sus instalaciones y que, como consecuencia, pueda generar alteraciones de

funcionamiento en la prestación de sus servicios o comprometer la confidencialidad de la información.
TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. Las partes acuerdan compartir la información electrónica usando medios de transferencia segura los cuales se deben definir según los estándares tecnológicos de cada una. Si se intercambia información por medios físicos se deben definir los protocolos de mensajería segura y seguridad física apropiada.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si aplica, las Partes acordarán mecanismos de cifrado fuerte (encryption) para el envío y recepción de información, según su nivel de confidencialidad. Se entiende como cifrado fuerte las técnicas de codificación para protección de la información que utilizan algoritmos reconocidos internacionalmente, brindando al menos los niveles de seguridad ofrecidos por 3DES o AES

Dada en Ibagué al Primer (01) del mes de septiembre de 2026.

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO 7.
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
FNA-VGHA-CD-041-2026

Señores

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Por medio del presente documento autorizo de manera voluntaria, otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado e inequívoco a el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A y a quien le sean cedidos los derechos para tratar mis datos personales, con la finalidad exclusiva para los fines del presente contrato, ejecución y terminación, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico, y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A podrá usar mi información para los siguientes fines:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
- Realizar invitaciones a eventos, mejora de productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas al vínculo existente con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
- Gestionar tramites solicitudes, quejas, reclamos, realizar análisis de riesgos. efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir mis datos personales a nivel del país, a cualquier empresa o terceros como consecuencia de un contrato, ley o vinculo licito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube.

Para todo lo anterior, otorgo mi autorización expresa e inequívoca al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y, por tanto, me comprometo a conocer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en

http://www.fna.gov.co/wps/portal/inicio/atencion_ciudadano/condiciones_politicas/politica_tratamiento_datos_personales

Autorizo a el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a modificar o actualizar su contenido a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos dando aviso previo por medio de la página web del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A o por correo electrónico.

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.



Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO DE DATOS PERSONALES	
PRIMER NOMBRE Héctor	SEGUNDO NOMBRE Alfonso
PRIMER APELLIDO Salazar	SEGUNDO APELLIDO Gómez
ESTUDIOS REALIZADOS	GRADO ACADÉMICO
N° CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.338.992	FECHA DE EXPEDICIÓN
ESTADO CIVIL Casado	LUGAR DE NACIMIENTO Santuario - Antioquia
MUNICIPIO Ibagué	DEPARTAMENTO Tolima
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Cr 6 no. 15 -73	CIUDAD Ibaué
N° DE CELULAR 3164720969	CORREO ELECTRONICO Gerencia@marqueterialucas.com

FORMATO 8
VERIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
FNA-VGHA-CD-041-2026

Ciudad y Fecha:

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Referencia: **CONTRATACIÓN** FNA-VGHA-CD-041-2026

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal o Revisor fiscal (según proceda) del proponente (indicar nombre del proponente), certifico bajo la gravedad de juramento la composición accionaria de la organización, de acuerdo con el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2. Identificación del beneficiario final y/o accionistas y/o asociados de la Circular Externa 027 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia como se describe a continuación:

NO.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	% PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
1	Héctor Alfonso Salazar Gómez	c.c.	19.338.992	50
2	Duperly Molano Guzmán	C.C.	65.736.646	50
...				
	(incluir tantas celdas como considere necesario)			

En caso de que el oferente se acoja a los criterios diferenciales de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, deberá diligenciar los porcentajes previstos.

NO.	CATEGORIA	% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
1	PERSONA JURIDICA				
2	NIVEL DIRECTIVO				
3	ACTIVIDADES COMERCIALES				
4	ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS				

NOTA 1: En caso de que los socios y/o accionistas sean personas jurídicas se deberá desagregar en dicho Formato, la composición accionaria de este, hasta la última Persona Natural propietaria, individual o conjuntamente, directa indirectamente de una participación superior al 5% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica como beneficiario Final conforme lo dispone el la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 027 de 2020) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: El proponente deberá allegar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los socios y/o accionistas que aparezcan desagregados en el formato 14, teniendo en cuenta las aclaraciones de las notas 1 y 2.

NOTA: 3: La información aquí descrita deberá coincidir con la información presentada en el certificado de criterios diferenciales contemplado en el numeral 4.1.1.18 Emprendimiento y Empresas de Mujeres, de las Reglas de Participación.

NOTA 4: Si el oferente no acredita este criterio, mediante la presentación de las certificaciones junto con la oferta inicial, no podrá acceder al puntaje de ponderación.

Dada en Ibagué al Primer (01) del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Héctor Alfonso Salazar Gómez
C.C. 19.338.992
Cr 6 no. 15 -73
Ibagué - Tolima
3044620876
gerencia@marqueterialucas.com